CSJCAQC25-27
Florencia, marzo 28, 2025

Para: **DEPENDENCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVA OBJETO DE MEDIDAS DE DESCONGESTIÓN – ACUERDO PCSJA25-12255 // PCSJA25-12258 // PCSJA25-12269**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: Reporte cumplimiento metas medidas de descongestión.

De manera atenta y conforme a lo dispuesto por esta corporación, me permito dar a conocer a los despachos judiciales objeto de medidas de descongestión creadas mediante los Acuerdo **PCSJA25-12255 // PCSJA25-12258 // PCSJA25-122** proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura la siguiente información:

1. Los cargos en descongestión deben rendir informe sobre la gestión efectuada de forma mensual teniendo en cuenta el siguiente cronograma:

Bimestre	Periodo a reportar	Plazo máximo de reporte de cargos transitorios en la herramienta dispuesta por la UDAE
Febrero – Marzo	A partir de la fecha de posesión del cargo - 31/03/2025	7 de abril
Abril – Mayo	01/04/2025 - 31/05/2025	9 de junio
Junio – Julio	01/06/2025 - 31/07/2025	8 de agosto
Agosto – Septiembre	01/08/2025 - 30/09/2025	7 de octubre
Octubre – Noviembre	01/10/2025 - 30/11/2024	5 de diciembre
Diciembre	01/12/2025 – Hasta la fecha de finalización de la medida	12/12/2025 o 31/12/2025

2. Se debe cargar la información de gestión bimensual en el siguiente link:

ENLACE:

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNGNlNjc0NDAtZmQ4ZC00MWJlLWJlY2QtMDdkY%20zIwZTYwM2M0IiwidCI6IjYyMmNiYTk4LTgwZjgtNDFmMy04ZGY1LThlYjk5OTAxNTk4YiIsI%20mMiOjR9

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

WILSON CARREÑO MURCIA
Presidente

WCM / GAGG

Firmado Por:

Wilson Carreño Murcia

Magistrado

Consejo Seccional De La Judicatura

Consejo 001 Seccional

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f249a2a0c0d29eb8a2971d0f6d2185bb28d8a260b5f39d6474cee95827c8feef**

Documento generado en 28/03/2025 04:03:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Outlook

CSJCAQC25-27 Reporte cumplimiento metas medidas de descongestión.

Desde Consejo Seccional Judicatura - Caquetá - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Vie 28/03/2025 16:07
Para Distrito Caquetá <distrito_caq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (174 KB)
CSJCAQC25-27.pdf;

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá
Presidencia

CSJCAQC25-27
Florencia, marzo 28, 2025

Para: **DEPENDENCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVA OBJETO DE MEDIDAS DE DESCONGESTIÓN – ACUERDO PCSJA25-12255 // PCSJA25-12258 // PCSJA25-12269**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: Reporte cumplimiento metas medidas de descongestión.

Cordialmente.

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caquetá

Avenida 16 # 6-47 Barrió 7 de Agosto Palacio de Justicia Oficina 304 y 305

Cualquier comunicación enviada a este correo no será atendida en razón a que se encuentra habilitado para efecto de notificaciones Institucionales y se encuentra BLOQUEADO para recepción de correspondencia.

Señor Usuario el único correo oficial para recepción de correspondencia en el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá es el siguiente, Mesa de entrada: mecsjcaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co

1 árbol = 16 resmas
Razón suficiente para pensar si es necesario imprimir este correo

<El presente correo es de uso exclusivo institucional de la Rama Judicial>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

INFORMACION IMPORTANTE...

ATENCION VIRTUAL - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.